

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Expresar de Beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 30° Aniversario de la creación de la Escuela de Derecho hoy Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, UNCA, con sede en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y su importante trayectoria.

Adherir a los actos conmemorativos.

Silvana Micaela Ginocchio  
Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca expresar el Beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el 30° Aniversario de la creación de la Escuela de Derecho hoy Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca y adherir a los actos conmemorativos.

*Historia: La Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, fue creada el 19 de Marzo de 1991 por Ordenanza N° 0001 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca e inaugurada oficialmente el día 13 de Mayo de 1991, disponiéndose la instrumentación del ciclo inicial de la Carrera de Abogacía, como estaba previsto en la Ordenanza referida.*

*En cumplimiento de ella se inscribió a los alumnos del 1er. Año de la carrera; y la preparación de ordenamientos reglamentarios sobre requisitos de ingresos, tipo y modelos de legajo personales de alumnos y profesores, cronograma de tareas administrativas y académicas, integración de grupos de comisiones de alumnos en las diversas cátedras, conforme al número de inscriptos para cursar las cuatro asignaturas que integran el 1° año de la Carrera (Resolución Rectoral N° 00093 Bis/91).*

*Progresivamente se fueron implementando los cursos de 2° y 3° año (ciclo académico 92 y 93) que integra el ciclo inicial, autorizado por Ordenanza N° 0001/91 y comprendido en el Convenio de Cooperación y Asistencia Académica celebrado entre la Universidad Nacional de Tucumán y la U.N.Ca. suscripto por los rectores Dr. Rodolfo Martín Campero e Ing. Agrim. Eduardo Brizuela del Moral y ratificado por la Ordenanza N° 0004 de fecha 03 de abril de 1992, del Consejo Superior de la U.N.Ca.*

*Llegado el año 1994 y habiéndose cubierto hasta el año 93 el dictado de 14 materias que integraban los tres primeros cursos de la carrera, el Consejo Superior de la U.N.Ca., por ordenanza N° 00034 del 13 de diciembre de 1993 dispone implementar el 4to. Año de la Carrera de Abogacía a partir de julio de 1994 y ‘proponer al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el alcance del Título y la fijación de las incumbencias profesionales mencionadas en el Anexo II de la Ordenanza del Consejo Superior N°0001/91, en consecuencia se elevan las presentes actuaciones’ (art. 3 de la Ordenanza N°00034).*

*El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por Resolución N°2267 de fecha 13 de septiembre 1994, dispone en su art. 1° ‘otorgar validez nacional al título de abogado que expide la Universidad Nacional de Catamarca, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución’, haciéndose mención en los considerandos de la misma que el título de cuya validación se solicita que es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinare la Universidad Nacional de Catamarca; que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga*

*horaria asignada al proyecto, se adecuarán a los alcances establecidos por el título y finalmente, que todos los organismos técnicos del Ministerio han dictaminado favorablemente el proyecto elevado (Ordenanza N° 0001/91) y que en igual sentido se expide la Secretaría de Políticas Universitarias.*

*El 06 de junio del 1996 el Consejo Superior de la Universidad sanciona la Ordenanza N° 0013 por la cual se implementa el 5to. Año de la Carrera de Abogacía, disponiéndose además llamar a una inscripción pública de aspirantes para cubrir los cargos de profesores de las cátedras de dicho curso y designarlos conforme a sus antecedentes; método éste que se utilizará después para la coberturas de las cátedras del 6to. Año de la Carrera, cuya implementación se autoriza en el art. 2 de la Ordenanza , así el 12 de mayo de 1997 se inaugura oficialmente las Actividades Académicas de ese curso, con el dictado de las cuatro y últimas asignaturas que la integran quedando, de esa manera completa la Carrera de Abogacía de la Universidad de Catamarca.*

*Tras un Proyecto elevado por los Directivos, docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho a través del Consejo Superior para la Creación de la Facultad de Derecho, el cual tuvo una aprobación unánime, se llevó a cabo el día 03 de Noviembre de 1999 en sesión extraordinaria, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca en la que se resolvió crear la Facultad de Derecho. -*

*El Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en el período 2004-2007, establece entre otros objetivos: Asegurar a los alumnos la formación necesaria para el ejercicio profesional: adquisición de saberes y habilidades básicas del Derecho en un contexto deontológico indispensable para las prácticas profesionales, crear las condiciones necesarias para que las carreras que se implementan en la facultad promuevan la construcción y la comunicación de conocimientos, propender a la apertura de un espacio de educación permanente en el ámbito de la institución, además de estrechar vínculos y generar estrategias compartidas con instituciones dedicadas a la formación de profesionales del Derecho, a la investigación y con las asociaciones profesionales específicas como espacios de práctica educativa.*

La Facultad de Derecho de Catamarca desde su fundación tuvo un camino de crecimiento y fortalecimiento en la carrera de Abogacía, sumando en la última década la Tecnicatura en Criminalística y titulación de Peritos en Ciencias Criminalísticas, y una oferta académica amplia con numerosos e importantes Cursos de Posgrado que se renuevan. La investigación y capacitación docente, la movilidad de alumnos y docentes, la extensión universitaria, la interacción, la enriquecen de manera continua y posicionan como casa de estudios de elección en la región, con proyección en el exterior.

El Dr. Gonzalo Salerno, actual decano de la Facultad de Derecho de la UNCA, en oportunidad de la colación de grados de alumnos egresados de la Facultad de Derecho en 2017 resumió en sus expresiones el desafío de la casa “*nuestra misión es generar entusiasmo para que los alumnos elijan la universidad pública y, puntualmente, nuestra Facultad para realizar sus estudios y llegar a convertirse en profesionales. La función de nuestra Facultad es intentar siempre mirar un horizonte de ampliación, tanto en lo*

*local, lo nacional e internacional y generar vínculos interinstitucionales con sectores con los que se puedan hacer coincidir objetivos y fortalecer la formación continua y de posgrado”.*

Su creación significó un hito y desde sus inicios cumple una función esencial en la comunidad catamarqueña, con un equipo docente y no docente, directivo y alumnos identificados con ella. No solo ha formado profesionales de una alta calidad técnica y humana, sino también ha creado y crea trascendentes lazos con organismos públicos y privados del medio.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares, su acompañamiento en la sanción del presente proyecto declaración.

Silvana Micaela Ginocchio  
Diputada Nacional, Catamarca